NOTA DNCP/DNC/ Nº 12813/2016 Asunción, 18 de mayo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Concepción
Teléfono: 0331-242212
Mail: uoc_concepcion@hotmail.es
PRESENTE:

Ref.: LPN Expediente N° 312285 **"Adq. Juego completo de parque infantil y equipo de gimnasio al aire libre**
ID 313259 **(Ingresó el 13/05/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La numeración de la carta de invitación no se adecua** a la numeración de la carta de invitación estándar para la adquisición de bienes o prestación de servicios.

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

2. **En el Anexo B punto 17 Evaluación y Comparación de ofertas, Experiencia: recomendamos aclarar respecto a productos similares.**

3. **En el Anexo B punto 17 Evaluación y Comparación de ofertas, c) Capacidad Técnica se lee textualmente lo siguiente:** "*Servicios ofertados cumplan las Especificaciones Técnicas requeridas del Anexo C". Consultamos por qué indican servicios ofertados si el presente llamado corresponde a la adquisición de bienes? Por otra parte como va a demostrar el potencial oferente que cumple con las especificaciones técnicas?*

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

4. **En el Anexo B punto 17 Evaluación y Comparación de ofertas, inc. f) Análisis de Precios ofertados.** El texto no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1173/16. A continuación se transcribe el texto actualizado.

Análisis de precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la

diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

5. **En el Anexo B punto 20 Criterio para Desempate de Ofertas se lee textualmente lo siguiente:** "*En caso de que las ofertas sean del mismo precio y las mismas características se tomara aquella oferta que presente todos documentos en regla al momento de la apertura*".
   Le recordamos que el hecho de presentar en regla la documentación en regla no es un criterio de evaluación. Recomendamos adecuarse a los criterios indicados en el Anexo B punto 20 Evaluación y Comparación de Ofertas.

6. **En el Anexo B punto 20 Criterio para Desempate de Ofertas se lee textualmente lo siguiente:** "*Se considerará aquella oferta que ha suscrito mayor cantidad de contratos en lo que respecta a ventas de productos similares con entidades Públicas y Privadas*". Recomendamos especificar los años que tendrán en cuenta para evaluar los contratos.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP

7. **En el Anexo B punto 31 plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios se lee textualmente lo siguiente: "***La entrega de los bienes se efectuará una vez firmado el contrato y con la emisión de orden de compra dentro de los diez días*".
   Consultamos a que se refieren dentro de los diez días? Aclarar respecto a la emisión y recepción de la orden de compra.

Abog. Erida Romero
Dirección de Normas y Control
DNCP

8. **En el Anexo B punto 32 lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios.** Recomendamos indicar la dirección del lugar, días, horario, y área encargada de recepcionar los bienes.

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

9. **En el Anexo B punto 33 el valor de las multas se lee textualmente lo siguiente: "***Si el Proveedor no diera cumplimiento a la entrega del artículo en los plazos estipulados y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por mil) del valor de cada bien en mora*".
   En número indican 0,5 % y en letras cero coma cinco por mil. Recomendamos unificar criterio.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

10. **En el Anexo B punto 37 Vigencia del Contrato indican 31/12/16.** Sin embargo en el sistema figura 30/12/16. Recomendamos unificar criterio.

11. **En el Anexo C Plan de Entregas se lee textualmente lo siguiente:** "*El proveedor hará la entrega de los materiales y/o productos a contra entrega de la orden de compra correspondiente y a más tardar dentro de los diez días posteriores a la recepción de la misma, además dependiendo de la cantidad solicitada se podrá extender el plazo para la entrega de los materiales y/o productos*".
Recomendamos **definir el plazo de entrega** de los bienes, atendiendo a lo que establece el art. 20 inc. f) de la Ley N° 2051/03, que textualmente dice lo siguiente: "*Indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.*

12. **El Anexo D Formularios no han remitido como archivo separado y editable** de modo que el potencial oferente pueda preparar su oferta, conforme lo establece la Circular DNCP N° 37/15.

13. **En el Modelo de Contrato, cláusula 8 Vigencia.** Se visualiza 31/12/16 que no coincide con el plazo indicado en el sistema.

14. **En el Anexo E Documentos de la Oferta. V. Otros Documentos. No se visualiza la documentación que demuestre cumplimiento de las especificaciones técnicas.** Recomendamos que la documentación requerida en el punto coincida con los criterios y documentación indicada en el Anexo B Evaluación y Comparación de Ofertas.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Jincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc